



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**INFORME**

TRD – 2023-220.6.1.79

Palmira, 16 / Mayo / 2023

## I. INTRODUCCIÓN

La Política Pública para los grupos étnicos de Palmira, se adopta mediante Acuerdo Municipal No. 003 del 27 de enero del 2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". De igual manera se tienen en cuenta los ejes transversales contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y las políticas sociales que mejoran y amplían la oferta y el acceso de bienes y servicios sociales de calidad, con equidad y participación efectiva de los distintos grupos poblaciones y ciclos vitales, con enfoque territorial, valorando la diversidad, el respeto, la diferencia étnica, cultural, de género, de orientación sexual, situación de vulnerabilidad y de personas en situación de discapacidad del Municipio de Palmira, para articular su desarrollo, incluyendo todos los sectores y los respectivos programas y subprogramas que recogen de manera transversal a los diferentes grupos poblacionales específicos, tales como los grupos étnicos entre otras poblaciones.

El Municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social tiene entre sus objetivos construir la Política Pública para los grupos étnicos de Palmira, ésta tiene un Plan de Acción de largo plazo que permite su aplicabilidad; lo anterior con el fin de satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de los grupos étnicos debidamente identificados en el municipio. Por lo que es importante crear consciencia entre los sectores público y privado, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo integral, lograr alianzas y así fortalecer a Palmira como una urbe de gran dimensión cultural, social, económica, tecnológica, agrícola, ambiental y democrática.

En este orden, la Secretaría de Integración Social, tiene dentro de sus responsabilidades asegurar el restablecimiento del ejercicio de derechos mediante acciones en diferentes frentes, siendo la PP de Etnias la principal herramienta de gestión. Ésta contempla nueve (9) ejes estratégicos: A) Cultura, B) Educación y Etnoeducación, C) Economía y Prácticas productivas, D) Género y Generación E) Tecnología de la información y la comunicación TIC, F) Legislación y Derechos Humanos, G) Salud y Supervivencia, H) Vivienda Medio Ambiente y Territorio y I) Recreación y Deporte.





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## **II. METODOLOGIA**

La metodología utilizada para la realización del siguiente informe es de carácter mixto corresponde al análisis y verificación de información y datos de tipo cualitativo y cuantitativo, lo que permite dar cuenta de manera descriptiva de las acciones realizadas en el marco del Plan de Acción de la Política Pública vigente 2015-2025 y el impacto en la población beneficiaria; lo anterior conforme el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2020-2023” Palmira Pa’Lante.

Considerando las restricciones de tipo presupuestal principalmente para la implementación de la Política Pública, en conceso con la Secretaría de Integración Social SIS y el equipo técnico de Etnias, se acordó priorizar los ejes de Cultura, Educación y Etno Educación, Economía y Prácticas Productivas y Legislación y Derechos Humanos para trabajar durante la vigencia 2022.

Como soporte de las diferentes actividades desarrolladas se tienen: Información documentada de los grupos étnicos de relevancia para el desarrollo e implementación de la Política Pública, listados de asistencias, registros fotográficos, actas de reuniones con la comunidad y convocatorias públicas realizadas, así como piezas publicitarias utilizadas. Todo lo anterior con el fin de visualizar las acciones realizadas con las poblaciones.

Se destaca que la mayoría de las acciones realizadas de implementación de la Política Pública fueron por autogestión, así como la articulación con la empresa privada, los cabildos indígenas, organizaciones y consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, asentados en el municipio de Palmira vínculos que deben permanecer y fortalecerse a futuro.

## **III. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**

El Plan de acción de la Política Publica de Etnias comprende el periodo 2015-2025, a su vez el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Palmira Pa’Lante contempla las acciones realizadas de la PP de Etnias durante la actual administración y el presente informe corresponde a la vigencia 2022.

La Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira bajo la premisa y funciones de diseñar, articular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades de los diferentes grupos poblacionales del municipio, viene desarrollando acciones que involucran a las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) priorizando los cuatro (4) ejes de la Política Pública anteriormente mencionados.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## INFORME

A manera de resumen se tiene que la PP de Etnias para la vigencia 2022, alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 56,89%, considerando la priorización de acciones realizada por las directivas de la SIS y el equipo técnico de Etnias.

Este dato se obtiene considerando la asignación porcentual dada a cada eje estratégico de la PP conforme lo establecido en la Matriz de Plan de Acción, ponderación de objetivos específicos y ponderación de acciones. Ver (Tabla No. 1)

Es preciso mencionar que, para el cálculo específico del porcentaje general de cumplimiento de la Política Pública, se tuvo en cuenta la sumatoria de los porcentajes asignados a cada una de las acciones conforme a la Matriz de Plan de Acción, considerando el respectivo porcentaje, cuando hubo alguna actividad relacionada con la acción siendo (1) y si no se tuvo ninguna actividad siendo (0); información consignada en la Matriz de Seguimiento de la PP a diciembre de 2022.

Lo anterior considerando que la Política Pública de Etnias no posee indicadores claros y cuantificables para cada una de las acciones, estableciendo únicamente metas en términos temporales de corto, mediano y largo plazo dificultando el proceso de seguimiento según lo establecido por la Secretaría de Planeación Municipal.

Como principal limitante se tiene las restricciones de tipo presupuestal para la implementación de la Política Pública imposibilitando el cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en el Plan de Acción 2015-2025 y además que algunas acciones no es posible realizarlas toda vez que no se ajustan a la realidad del municipio en lo que resta de vigencia de la PP.

Las evidencias de las diferentes actividades desarrolladas durante la vigencia 2022 se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CoraT6MPsRU2AL5Ge5yFSRKUmFXUQNoz>

#### IV. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública de Etnias cuenta con nueve (9) ejes estratégicos: a) Cultura, b) Educación y Etno-educación, c) Economía y Prácticas Productivas, d) Género y Generación, e) Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, f) Legislación y Derechos Humanos, g) Salud y Supervivencia, h) Vivienda, Medio Ambiente y Territorio y i) Deporte y Recreación.

Tiene un Plan de Acción a diez (10) años y comprende desde el año 2015 con cierre al año 2025.

Durante el año 2022 las actividades realizadas estuvieron enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Palmira Pa' Lante, priorizando cuatro (4) ejes estratégicos: Cultura, Educación y Etno-Educación, Economía y Prácticas Productivas y Legislación y Derechos Humanos principalmente.

**Tabla No. 1**

EJE ESTRATÉGICO	PARTICIPACIÓN DEL EJE (%)	OBJETIVO ESPECÍFICO	PARTICIPACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO (%)
CULTURA	11	1	5
		2	6
EDUCACIÓN Y ETNO-EDUCACIÓN	15	1	6
		2	4
		3	5
ECONOMÍA Y PRACTICAS PRODUCTIVAS	25	1	10
		2	8
		3	6
		4	1
GÉNERO Y GENERACIÓN	12	1	6
		2	4
		3	2
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC	9	1	9
LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	10	1	3
		2	3
		2	2
		3	2
SALUD Y SUPERVIVENCIA	8	1	4
		2	4
VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	6	1	1
		2	2
		3	1
		4	2

EJE ESTRATÉGICO	PARTICIPACIÓN DEL EJE (%)	OBJETIVO ESPECÍFICO	PARTICIPACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO (%)
RECREACIÓN Y DEPORTE	4	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

## V. ACTIVIDADES REALIZADAS:

**EJE DE CULTURA:** Objetivo macro: Desarrollar y apoyar procesos de investigación que rescaten, visibilicen y socialicen en la cultura de los diferentes grupos étnicos que se encuentren asentados en el municipio de Palmira, logrando el reconocimiento y el respeto de su identidad para una sana convivencia en el Municipio. (Porcentaje de cumplimiento del eje estratégico con respecto al total de la Política Pública 7,76%) Ver Matriz de Plan de Acción.

- **Acción 3, de la Estrategia 2, del Objetivo 1**

**Apoyo al fortalecimiento del conocimiento tradicional a través de encuentros y talleres de los diferentes pueblos de cada grupo étnico debidamente reconocido en el Municipio.**

Se realizaron tres actividades, una Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad "Festival de la Afrocolombianidad", un Encuentro de Saberes y Sabores Étnicos y un taller de danzas autóctonas de los pueblos indígenas. Actividades tendientes a visibilizar y rescatar la cultura étnica asentada en el Municipio de Palmira.

- **Acción 4, de la Estrategia 2, del Objetivo 1**

**Generación de escenarios donde se exponga todo el arte y cultura trabajado por los pueblos de cada grupo étnico debidamente reconocidos**

Se realizaron dos (2) actividades que permiten la visibilización y el reconocimiento de las comunidades: Indígena y comunidad Negra, Afrodescendiente, Raizales y Palenquera, asentadas en el municipio de Palmira.

Una (1) conmemoración del día de la afrocolombianidad "Festival de la Afrocolombianidad". Un (1) encuentro de saberes y sabores étnicos.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

- **Acción 1, de la Estrategia 3, del Objetivo 1**

**Desarrollo de eventos culturales en los que participen cada uno de los Grupos Étnicos debidamente identificados en el municipio.**

Se desarrollo un evento denominado Encuentro de Saberes y Sabores Étnicos realizado en el Centro Comercial Unicentro, donde las comunidades étnicas del municipio hicieron parte fundamental con la representación de sus artesanías, gastronomía, muestras culturales de música y danzas.

- **Acción 1, de la estrategia 1, del objetivo específico 2**

**Acompañamiento y apoyo logístico a las jornadas de encuentro y memoria entre los grupos étnicos del municipio.**

Se desarrolló la Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad “Festival de la afropalmiranidad”, evento cultural que resalta los usos y costumbres de las comunidades negras de Colombia, en esta actividad se realizaron presentaciones artísticas como la agrupación Renacer Zaireño, también con pasarela de moda afro, gastronomía del Pacífico, muestras artesanales autóctonas y tradicionales, así como bailes típicos a cargo de la EMA. Se realizó la socialización del Plan Decenal de Lenguas Nativas, el primer Encuentro de Saberes y Sabores Étnicos y la Celebración del Inti Raymi (fiesta al Sol) con difusión de piezas gráficas sobre la fecha conmemorativa y el Quilla Raymi - pieza gráfica.

**EJE DE EDUCACIÓN Y ETNO EDUCACIÓN:** Objetivo macro: Garantizar el acceso a la educación y a la promoción de etnoeducación para la inclusión de los saberes de cada pueblo que integra cada grupo étnico en el Municipio de Palmira. (Porcentaje de cumplimiento del eje estratégico con respecto al total de la Política Pública 5,22%) Ver Matriz de Plan de Acción.

- **Acción 2 de la Estrategia 2 del Objetivo 1**

**Creación de alianzas con el fondo de becas crédito del ICETEX, instituciones de educación superior públicas y privadas, y otras entidades no gubernamentales que propenden por la educación de la población vulnerable en este caso la étnica; con el fin de masificar las oportunidades de educación superior para las comunidades étnicas debidamente identificadas en el Municipio; previo cumplimiento de requisitos definidos por la alianza conformada.**

Existe el fondo de Comunidades negras e Indígenas (fondo Álvaro Ulcue) a nivel nacional, financiado por el Ministerio del interior y administrado por el ICETEX. Desde la secretaria de Integración Social y la Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social se ha generado la articulación, difusión, socialización y orientación a los potenciales beneficiarios.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

- **Acción 1, de la Estrategia 3, del Objetivo 1**

**Estructuración de un proceso de socialización para las comunidades étnicas debidamente identificadas de las diferentes convocatorias que se ofrecen en el medio internacional y a las cuales se pueden aspirar.**

Se ha realizado la programación donde se enmarcan las fechas conmemorativas, con el fin de la reivindicación de los grupos étnicos presentes en el municipio.

- **Acción 2, de la Estrategia 3, del Objetivo 1**

**Institucionalización dentro del marco de la Feria de la Agricultura que desarrolla la administración un evento que resalte la gesta de los Grupos Étnicos arraigados en el Municipio.**

Se articuló reunión entre la Dirección de Emprendimiento, CorfePalmira y Secretaría de Integración Social, se desarrollaron dos reuniones, pero finalmente no se abrió el espacio a las comunidades étnicas.

- **Acción 4, de la Estrategia 1, del Objetivo 2**

**Implementación de los CIET (ciclos de Información étnicos) sobre las comunidades étnicas, sus normas y procesos organizativos y PCI (patrimonio cultural inmaterial) mediante campañas de sensibilización en las instituciones educativas y las universidades tanto públicas como privadas.**

Esta acción se desarrolló a través de la Escuela Itinerante, donde se creó un capítulo étnico especial para la comunidad, algunos de los temas tratados fueron: OIT 169, Usos y Costumbres, Ley 70, Fondo de comunidades Negras e Indígenas para estudios de educación superior.

- **Acción 5, de la Estrategia 1, del Objetivo 2**

**Constitución o articulación de un observatorio para medir el nivel de interiorización de las entidades educativas del proceso de visibilización de los pueblos indígenas y los grupos afrodescendientes (comunidades negras, afrocolombiana raizales y Palenqueras) y pueblo Rrom en el ejercicio de la interculturalidad.**

Se articuló reunión entre la Universidad Pontificia Bolivariana y la Secretaría de Integración Social, para la consolidación de un observatorio para visibilizar los pueblos étnicos, esta acción quedo



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

pendiente para posterior desarrollo, teniendo necesidad de gestionar recursos económicos para su funcionamiento y permanencia en el tiempo.

**EJE DE ECONOMÍA Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS:** Objetivo macro: Generar y desarrollar tanto las acciones, como la articulación y gestión ante el Gobierno Nacional y demás entes para la inclusión de las personas pertenecientes a los grupos étnicos, que puedan acceder en condiciones de equidad y capacidad propia a toda forma de generación de ingresos, de emprendimiento, de autogeneración de empleo formal, de empleabilidad técnica y empresarial; de construcción de empresas comerciales y colectivas a través del uso de sus conocimientos personales, técnicos, profesionales, ancestrales y culturales. (Porcentaje de cumplimiento del eje estratégico con respecto al total de la Política Pública 1%) Ver Matriz de Plan de Acción.

- **Acción 3, de la Estrategia 1, del Objetivo 4**

**Desarrollo de ferias empresariales que permitan mostrar los productos y servicios ofertados por los emprendedores étnicos.**

Se realizó la Feria Ancestral Étnica, en el marco del Encuentro de Saberes y Sabores desarrollado en el Centro Comercial Unicentro, esta articulación con la empresa privada reunió las comunidades étnicas del municipio de Palmira tanto comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras como las comunidades indígenas asentadas en el municipio, en el cual se vincularon 30 emprendimientos, con artesanías, comida típica, bebidas y presentaciones artísticas.

**EJE DE GÉNERO Y GENERACIÓN:** Objetivo macro: Efectuar seguimiento y emprender acciones correctivas ante las desigualdades e inequidades de género y generación, que se presentan en los Grupos Étnicos para garantizarles el ejercicio de sus derechos en el Municipio de Palmira, tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias sexuales y de edad; para que lleven a cabo sus potencialidades y demás proyectos individuales y colectivos libremente. (Porcentaje de cumplimiento del eje estratégico con respecto al total de la Política Pública 6,25%) Ver Matriz de Plan de Acción.

- **Acción 2, de la Estrategia 3 del Objetivo 1**

**Capacitación permanente para las mujeres pertenecientes a población afrodescendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) pueblos indígenas y pueblo Rrom, en desarrollo empresarial, en formulación de proyectos; en economía solidaria; en nuevas tecnologías de la información entre otros.**

Se realizó una capacitación en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dirigida a mujeres pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras e indígenas.





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

- **Acción 1, de la Estrategia 2, del Objetivo 2**

**Creación de talleres encaminadas a visualizar y transmitir los conocimientos ancestrales por parte de los adultos mayores pertenecientes a población Rrom pueblos indígenas y afrodescendientes.**

Realización de taller por parte de la Mama Elvia Agreda del Cabildo Indígena Inga, con el fin de visualizar y transmitir conocimientos ancestrales.

**EJE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC:** Objetivo macro: Promover en cada uno de los Grupos étnicos establecidos conforme a su normatividad y legalmente constituidos y reconocidos, el acceso a los medios de comunicación y herramientas de las tecnologías de la información, para la formación de relaciones de interculturalidad que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, la convivencia y la participación de estos grupos en el ambiente multicultural, sin perder su identidad. (Porcentaje de cumplimiento del eje estratégico con respecto al total de la Política Pública 11%) Ver Matriz de Plan de Acción.

**Acción 1, de la Estrategia 3, del Objetivo 1**

**Socialización de la cultura, tradiciones, normas, políticas y demás elementos de la identidad étnica de los pueblos indígenas, afrodescendientes (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras); y pueblo Rrom, a través de espacios sociales en diferentes medios de comunicación permanentes.**

Se realizó socialización a la secretaria de Cultura y secretaria de Educación, para la socialización del Plan Decenal de Lenguas Nativas.

**EJE DE LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS:** Objetivo macro: Diseñar los mecanismos necesarios para la articulación del Municipio de Palmira con las Políticas Públicas Nacionales a favor de los Grupos Étnicos contenidas en las leyes y sus decretos reglamentarios actuales, los que se modifiquen y/o las leyes y decretos que se promulguen hacia el futuro; que incidan en sus derechos humanos y constitucionales y deberes; de los diferentes Grupos Étnicos como lo señalan los artículos 7,8,10,13,16,18,19,63,70,72, 246 y 330 de la Constitución Política Nacional, documentos CONPES seleccionados por los Grupos Étnicos, convenios internacionales, ordenanzas si las hubiere entre otros, y en fin todo acto oficial, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de los Grupos Étnicos.

(Porcentaje de cumplimiento del eje estratégico con respecto al total de la Política Pública 19,5%) Ver Matriz de Plan de Acción.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

- **Acción 1, de la Estrategia 1, del Objetivo 1**

**Socialización a los subsecretarios, subsecretarios, directores de departamento y directores de entidades descentralizadas del orden Municipal del proyecto de la política pública para grupos étnicos en el municipio de Palmira.**

Se realizó la socialización al secretario de la Oficina de Asuntos Étnicos del Valle para que tengan conocimiento de la existencia de la Política Pública Étnica del municipio.

- **Acción 2, de la Estrategia 1, del Objetivo 1**

**Concientización a todos los funcionarios de alta dirección de la administración municipal sobre la necesidad de viabilizar vía asignación de recursos la implementación de la política pública.**

Esta acción se realizó en el año 2021, no se vuelve a realizar teniendo en cuenta que los secretarios subsecretarios son los mismos para el año 2022.

- **Acción 1, de la Estrategia 1, Objetivo 2**

**Capacitación al personal de cada uno de los Grupos Étnicos que posea el conocimiento de la medicina ancestral, para la organización de sus conocimientos, su difusión y aplicación al interior de la comunidad.**

Se realizó un taller en conjunto con la Secretaría de Salud, Secretaria de Integración Social y las gobernadoras de las comunidades indígenas de Palmira.

- **Acción 1, de la Estrategia 1, del Objetivo 3**

**Instalación y reglamentación Mesa de Etnias del Municipio diferenciada para las comunidades la indígena, afro-descendiente (comunidades Corto plazo negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom con aquellos pueblos que se encuentren debidamente legalizados.**

Se crea el decreto municipal para la instalación de la Mesa de Concertación Indígena del municipio de Palmira – Decreto 146 del 15 de junio del 2022.

- **Acción 2, de la Estrategia 2, del Objetivo 3**

**Diseño de programas de atención permanente a las necesidades y/o problemáticas en materia de derechos que presenten los miembros de la población indígena, afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras); y pueblo Rrom que habitan en el Municipio de Palmira.**



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## INFORME

La secretaria de Integración Social cuenta con el equipo de etnias, quienes en materia de derechos legales y constitucionales brindan oportuna asesoría y/o asistencia técnica.

Se realizó acto de posesión de los cargos de gabinete, del sexto Gobierno indígena Inga, y el tercer Gobierno indígena Yanakuna. Acto conmemorativo que se llevó como reconocimiento a los pueblos de asentamiento indígena de Palmira.

Se realizó en articulación con la subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud de forma virtual socialización del proceso de inscripción y selección de jóvenes de las comunidades NARP (Negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales) y comunidades indígenas al Consejo Municipal de Juventudes.

- **Acción 3, de la Estrategia 2, del Objetivo 3**

**Articulación de los representantes de los pueblos indígenas, afrodescendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); y pueblo Rrom, con la administración Municipal; como voceros de sus comunidades para que aporten propuestas dentro de las iniciativas formuladas y a formular por la Administración.**

En las distintas actividades desarrolladas por la administración municipal, se extiende la invitación a las comunidades étnicas para que sean participes activos en los procesos (reuniones, capacitaciones, convocatorias, representatividad).

**EJE DE SALUD Y SUPERVIVENCIA:** Objetivo macro: Garantizar las condiciones de atención, promoción y prevención en salud, teniendo en cuenta las tradiciones, usos y costumbres, respondiendo a las necesidades individuales y grupales de cada grupo o pueblo étnico en el municipio de Palmira.

(Porcentaje de cumplimiento del eje estratégico con respecto al total de la Política Pública 6%) Ver Matriz de Plan de Acción.

- **Acción 1, de la Estrategia 1, del Objetivo 2**

**Capacitación al personal de cada uno de los Grupos Étnicos que posea el conocimiento de la medicina ancestral, para la organización de sus conocimientos, su difusión y aplicación al interior de la comunidad.**

Se desarrolló articulación entre las Secretarías de Salud e Integración Social y las Gobernadoras de los cabildos indígenas presentes en el municipio, para desarrollar un taller de medicina ancestral y manejo de plantas medicinales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



Total de cumplimiento de la Política Pública: 56,89%



## VI. IDENTIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Como buenas prácticas se tiene los eventos conmemorativos que promovieron la inclusión de las personas y comunidades afrodescendientes e indígenas con la comunidad Palmirana.

Se destacan principalmente la semana de la Afrocolombianidad, el Día de la Afrocolombianidad que es una oportunidad para reconocer el legado de la cultura afrocolombiana y su aporte a la construcción de la nación colombiana, actividad realizada con todos sus componentes: culturales, etno-educativos, emprendimiento y ancestrales.

En los espacios pedagógicos también se brindó orientación para la articulación del componente etno-educativo, afrocolombiano e indígena al Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Estudio de la Institución Educativa mediante las capacitaciones de los componentes étnicos de la Escuela Itinerante.

## VII. ACCIONES DE MEJORA

Considerando las limitaciones expuestas en el punto III Descripción del cumplimiento, a continuación se presenta de forma general las acciones de mejora que se adelantarán con el fin de lograr un mayor grado de cumplimiento en la implementación de la Política Pública de Etnias:

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	TEMÁTICA GENERAL	ACCIÓN DE MEJORA
Las Políticas Públicas no fueron tenidas en cuenta al momento de formular los Planes de Desarrollo.	Las acciones realizadas obedecen a la ejecución de las metas previstas en los diferentes Planes de Desarrollo más que a las Políticas Públicas propiamente.	Gestionar ante la nueva administración que inicia a partir del 01 de enero de 2024 la incorporación de la PP de Etnias en el Plan de Desarrollo y la asignación de una partida presupuestal para su implementación.
Restricciones presupuestales desde los organismos responsables de la PP.	La Política Pública no ha sido posible su implementación conforme el Plan de Acción previsto, considerando que muchas de las actividades requieren de una asignación presupuestal que no existe.	Se gestionará asignación de presupuesto para la implementación de la Política Pública, particularmente en lo que corresponde a las vigencias 2023, 2024 y 2025.
Falta adoptar la PP por parte de las dependencias corresponsables de la Política Pública. Solo cuando una dependencia requiere cumplimiento específico de meta con relación al enfoque diferencial, se tiene en cuenta la articulación con Asuntos étnicos. Falta delegación de un funcionario como enlace en las dependencias corresponsables de la Política Pública.	La PP tiene varias dependencias corresponsables como son: Cultura, Educación, Dirección de Emprendimiento, Gobierno, Oficina de Informática y Gobierno en Línea, Salud, Infraestructura y Medio Ambiente y el IMDER que hoy no se encuentran articuladas para la efectiva implementación de la PP. En el año 2021 se extendió invitación para socializar la PP con las dependencias corresponsables: Dirección de	Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción propuesto por la PP y alcanzar las metas previstas, se hace necesario una mayor articulación con las dependencias corresponsables de la Política, para lo cual se propiciarán mesas técnicas de trabajo donde se establezcan las acciones a desarrollar por cada organismo corresponsable conforme los diferentes ejes estratégicos, así como las metas e indicadores de logro o



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME**

	<p>emprendimiento, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, IMDER, Dirección de tecnologías TICS.</p> <p>Posterior a ello se realizó Seguimiento a los avances de Compromisos de la Dirección de Emprendimiento, Secretaría de Cultura y Secretaría de Educación con la Mesa de Concertación Afropalmirana.</p>	<p>resultado propuestos en el Plan de Acción así como el presupuesto requerido para el desarrollo de cada acción</p>
<p>Priorización de acciones y ajuste del Plan de Acción de la Política Pública para la vigencia 2023 con el fin de incorporar mayores actividades que permitan incrementar el grado de cumplimiento de la PP</p>	<p>Para la vigencia 2022 el porcentaje de cumplimiento de la PP fue de 56,89%</p>	<p>Para el 2023 se incorporan actividades adicionales con el fin de incrementar el porcentaje de cumplimiento y garantizar una mayor implementación de la PP.</p>

Lo anterior considerando que la Política Pública Étnica es transversal y le compete a toda la administración su implementación.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las comunidades étnicas, se presentan en el escenario social de Palmira, como comunidades vulnerables. No obstante, la importancia radica en la gran cantidad de población afro e indígena en el Municipio lo que hace que se requiera de un tratamiento especial por parte de la administración, fortaleciendo la participación de estas comunidades en proyectos de actualización estadística, así como en el tratamiento de sus principales problemáticas, el acceso diferencial a la educación superior, la gestación de espacios sociales para que estas comunidades logren contarle a las ciudadanías sobre sus prácticas, rituales y formas. Además de diseñar planes de intervención que le permitan a los niños, niñas y adolescentes apropiarse de su cultura, pero también participar de eventos deportivos y culturales seguros.



SC-CER416753



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME**

Es evidente que la Administración Municipal y particularmente desde la Secretaría de integración social, se continúan generando distintas estrategias para trabajar de la mano con las comunidades étnicas desde un enfoque diferencial, incluyente y participativo. Lo anterior respondiendo al indicador establecido en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Palmira Pa Lante.

Para finalizar, reiterar la relevancia de establecer procesos de articulación con las dependencias de la administración municipal corresponsables de implementar acciones, en reconocimiento de las limitaciones planteadas en la Guía Metodológica para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de políticas públicas municipales (Decreto 310 de 2021). Estas articulaciones estratégicas permitirán fortalecer la política pública y garantizar un enfoque integral en el abordaje de las necesidades de las comunidades étnicas a través de una colaboración y coordinación efectivas, lo que posibilita maximizar el impacto de las iniciativas implementadas y optimizar los recursos. Se recomienda a la Secretaría de Planeación, por medio de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica, liderar estos procesos de articulación y fomentar una cooperación estrecha y sostenible para el beneficio de las poblaciones étnicas en el municipio de Palmira.

Atentamente,

**NOHORA ELENA MEZA M.**  
Contratista Políticas Públicas SIS

**GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA C.**  
Profesional Especializado Grado 5

**GLADYS MARISEL BONILLA**  
Técnico Administrativo Grado 3

**EDINSON MUYUY OJEDA**  
Enlace Indígena

Proyectó: Edison Muyuy Ojeda – Enlace Indígena – Nohora Elena Meza M. contratista PP SIS  
Revisó: Leslie Escobar Bravo – Políticas Públicas SIS – Gustavo Adolfo Arboleda C. Equipo de Etnias  
Aprobó: Liliana Yaneth Vásquez Martínez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

